



Ajuntament de Benicàssim

INFORME SOBRE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA PARA EL CONTRATO DEL SERVICIO DE DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN DEL SUELO URBANO Y COSTA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE BENICÀSSIM, ASÍ COMO LOS EDIFICIOS MUNICIPALES. (sobre C)

D. Joaquín Segarra Vidal, Técnico Municipal de Medio Ambiente y Salud Pública del Ayuntamiento de Benicàssim, informa a solicitud de la mesa de contratación para la adjudicación del servicio de desratización del suelo urbano y costa del término municipal de Benicàssim, así como de los edificios municipales.

Primero. Se han presentado cuatro ofertas con las siguientes empresas que se proceden a valorar de acuerdo con la cláusula 12.2 del Pliego de Prescripciones Administrativas:

1. LOKIMICA S.A.
2. GPM Servi S.L.
3. STOP PLAGAS SANIDAD AMBIENTAL S.L.
4. CTL Compañía de Tratamiento de Levante S.L.

Segundo. En la cláusula 12.2.1 de “Mejor propuesta económica: hasta un máximo de 50 puntos” del Pliego de Prescripciones Administrativas se indica que se valorará de conformidad con la siguiente fórmula:

$$Po = 50 \times \frac{Om}{Ov}$$

Ov

Siendo:

Po= puntos obtenidos

Ov= Importe jornada ofertada

Om= Importe jornada con mayor baja ofertada

Se valorará con 0 puntos la oferta que coincida con el tipo de licitación y con la puntuación máxima asignada la que contenga la mayor baja. El resto de ofertas obtendrá una puntuación proporcional mediante la aplicación de la fórmula citada. Y utilizando el importe de la jornada de trabajo estimado en 434,17 €/día (sin IVA) (cláusula 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas)





Ajuntament de Benicàssim

A continuación, se aporta tabla resumen de los resultados obtenidos por las ofertas presentadas en el apartado de mejor propuesta económica:

Licitador 1 LOKIMICA				Licitador 2 GPM				Licitador 3 STOP PLAGAS				Licitador 4 CTL			
Baja	Baja en dinero	Precio ofertado	Puntuación	Oferta	Baja en dinero	Precio ofertado	Puntuación	Oferta	Baja en dinero	Precio ofertado	Puntuación	Oferta	Baja en dinero	Precio ofertado	Puntuación
26,29%	114,14	320,03	40,69	25,00%	108,54	325,63	39,99	32,00%	138,93	295,24	44,11	40,01%	173,71	260,46	50,00

Cód. Validación: A9JCHXLQ6FSEMPR3EIZFV6MW
Verificación: <https://benicassim.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2





Ajuntament de Benicàssim

Tercero. En la cláusula 12.2.2 de “Mayor número de jornadas anuales gratuitas: hasta un máximo de 10 puntos” del Pliego de Prescripciones Administrativas se indica que se valorará las mejoras de las jornadas, sobre las 70 mínimas imprescindibles para la prestación del contrato.

Calculando las ofertas de la siguiente forma: Se asignarán 10 puntos a la proposición con mayor oferta de jornadas gratuitas y calculando el resto de propuestas proporcionalmente de forma decreciente, asignando 0 puntos a la oferta que no oferte mejoras. Utilizando la siguiente fórmula:

$$Po = 10 \times \frac{Ov}{Om}$$

Siendo:

Po= puntos obtenidos

OV= n.º de jornadas en la oferta a valorar

OM= Oferta de mayor n.º de jornadas





Ajuntament de Benicàssim

A continuación, se aporta tabla resumen de los resultados obtenidos por las ofertas presentadas en el apartado de mayor número de jornadas anuales gratuitas:

Licitador 1 LOKIMICA		Licitador 2 GPM		Licitador 3 STOP PLAGAS		Licitador 4 CTL	
Oferta	Puntuación	Oferta	Puntuación	Oferta	Puntuación	Oferta	Puntuación
26,00	7,43	10,00	2,86	15,00	4,29	35,00	10,00

Cód. Validación: A9JCHXLYQ6FSEF5MR3EIZFV6MW
Verificación: <https://benicassim.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 6





Ajuntament de Benicàssim

Tercero. Se ha comprobado si alguna oferta incurriera en valores de anomalía según la metodología aportada en la cláusula 12.2.3 de "Ofertas con valores anormales".

A continuación, se aporta tabla resumen del cálculo de la anomalía de las ofertas presentadas:

Licitador 1 LOKIMICA	Licitador 2 GPM	Licitador 3 STOP PLAGAS	Licitador 4 CTL	Promedio
40,05	40,04	43,49	49,94	43,38

A la vista de los datos obtenidos en la tabla anterior el límite para determinar si una oferta es anormalmente baja es cuando dicha oferta fuera un 20% superior a la media aritmética de todas las ofertas admitidas.

Por lo tanto se estima un límite de 52,05 puntos para considerar si una oferta es anormalmente baja. A la vista de los cálculos realizados, las cuatro ofertas presentadas no incurrir en valores de anomalía y se encuentran en los valores inferiores al 20% superior de la media aritmética.

Cuarto. Se aporta ta tabla resumen del cálculo total del proceso de valoración de las ofertas presentadas:

	Puntuación máxima	Licitador 1 LOKIMICA	Licitador 2 GPM	Licitador 3 STOP PLAGAS	Licitador 4 CTL
Sobre B	40	26,80	37,60	33,60	39,40
Sobre C (parte económica)	50	40,69	39,99	44,11	50,00
Sobre C (parte jornadas gratuitas)	10	7,43	2,86	4,29	10,00
Total	100	74,92	80,45	82,00	99,40





Ajuntament de Benicàssim

En relación con los cálculos obtenidos la oferta de mayor puntuación es la oferta de la empresa CTL Compañía de Tratamiento de Levante S.L.

El precio total de la oferta será 70 jornadas mínimas anuales por 260,46 Euros/jornada para un total de 18.232,20 Euros (sin IVA), más la realización de 35 jornadas anuales gratuitas para el Ayuntamiento.

Lo que se informa a la mesa de contratación.

Benicàssim en fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

